



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250002502000202200234 seguido contra el del (la) Abogado (a) **MARTHA CATALINA QUECAN HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53166782 y Tarjeta Profesional No. 269487, se profirió sentencia calendada 27 de octubre de 2023, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la doctora Martha Catalina Quecan Herrera, quien se identifica con la C.C. No.53166782 y T. P. No.269487, por la comisión de la falta descrita en el numeral 4 del artículo 35 en desatención al deber consagrado en el numeral 8 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, que fuere imputada a título de dolo y consecuente con ello imponer como sanción la **SUSPENSION en el ejercicio de la profesión por el término de **OCHO (8) MESES Y MULTA DE 4 SMMLV vigentes para el año 2019**, los que deberán ser consignados en el término de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de ejecutoria de la providencia que impone la sanción para pagar la multa, los que habrán de ser depositados en la cuenta corriente a nombre del CSJ- MULTAS[1]CUN, dispuesta para el pago de las multas No.3-0820-000640-8 del Banco Agrario de Colombia Convenio 13474, cuyo comprobante de pago deberá el disciplinable enviarlo al correo noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co, especificando el proceso de cobro, nombre completo del obligado y número de identificación de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de este fallo”.**

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/73> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **16/01/2024** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **18 de enero de 2024**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Cundinamarca

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

REALIZADO POR: GERALDIN MONTERO NIETO
CARGO: OFICIAL MAYOR

Carrera 7 No 32-26 piso 30 teléfono **3532666 ext. 51032**

Correo: csjsdmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co